

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33540** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 253/2017, con NIG 1402142m20170000245 por auto de 24 de abril se ha declarado en concurso al deudor Tenllado, S.A con domicilio en Rute (Córdoba) en carretera Rute-Lucena, s/n.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención del Administrador concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Hispacontrol Procedimientos Concursales, SLP y la persona física que ejercerá el cargo de administrador concursal es D. Juan Antonio Armada Villalta con domicilio postal en calle Isla del Hierro, n.º, 1 5.º b, en Córdoba y dirección electrónica: jaarmada@concursoacreedores.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 9 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170041968-1